

1029. Capital social, dotación fundacional o participación y recursos que financian sus actividades:

Capital social:

El capital social está constituido por la suma de TRES MIL TREINTA (3.030,00) EUROS, dividido en treinta participaciones iguales de 101,00 euros cada una de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas por el Excmo. Ayuntamiento de Villa Los Realejos (en adelante, la Entidad Local), único y exclusivo titular de la totalidad de las participaciones que componen el capital social.

Distribución de beneficios:

La distribución de beneficios se aplicará a la Entidad Local en concepto de dividendos de participaciones, sin perjuicio del cumplimiento estricto de cualquier norma o disposición que deba observarse para dotación de reservas legales o de las voluntarias que acuerde crear la propia Junta General.